

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran las oficinas de farmacia a las que se aplicará en 2016 el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo.

Vistas las Propuestas de Resolución formuladas por las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre las solicitudes de las oficinas de farmacia para el ejercicio de 2016, presentadas al amparo del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, y siguiendo las instrucciones dictadas por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la Orden de 30 de marzo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 1 de abril, se formula la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho:

H E C H O S

Primero. La Instrucción Cuarta de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, dispone que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día 20 de enero hasta el día 20 de febrero de cada año.

Segundo. Recibidas en las Delegaciones Territoriales las solicitudes de los titulares (y cotitulares en su caso) de oficinas de farmacia para el ejercicio de 2016, se han realizado los procedimientos necesarios para comprobar el cumplimiento de lo recogido en las Instrucciones Segunda a Cuarta de la referida Orden de 30 de marzo de 2015.

Tercero. Los procedimientos anteriormente mencionados han sido objeto de tramitación conforme a la Instrucción Quinta de la citada Orden, efectuándose los requerimientos oportunos, recabados los datos necesarios y habiéndose dado audiencia a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) e Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Cuarto. Las solicitudes, junto con las propuestas de resolución, han sido remitidas por las Delegaciones Territoriales a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, conforme a la mencionada Instrucción Quinta.

A los hechos que quedan expuestos les son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, redactado por el artículo 5 del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, en la redacción dada al mismo por la disposición final cuarta de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, establece, para aquellas oficinas de farmacia que resulten exentas de la escala de deducciones regulada en el apartado 5 de dicho artículo, la aplicación a su favor de un índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia correspondiente a las recetas u órdenes de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente dispensados con cargo a fondos públicos.

Segundo. A fin de poder aplicar la norma anteriormente mencionada, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales procedió a la publicación de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

Tercero. Esta Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud es competente para emitir la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Sexta de la citada Orden de 30 de

marzo de 2015, y con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto. Las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I de esta resolución, cumplen con los requisitos establecidos en la Instrucción Segunda de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, por lo que procede aplicarle el índice corrector previsto en el citado artículo.

No obstante, y dado que a la fecha de esta Resolución no es posible aportar el documento expedido por la Agencia Tributaria de las ventas anuales de las oficinas de farmacia correspondientes al año 2015, la resolución debe otorgarse condicionada a la aportación de dicha documentación durante el año 2016.

De no aportarse la documentación de la Agencia Tributaria en el plazo previsto en el párrafo anterior, o que de la aportada se infiera que no se cumplen los requisitos de la citada Orden de 30 de marzo de 2015, se aplicará lo establecido en el punto 3 de la Instrucción Sexta de la Orden de 30 de marzo de 2015, extinguiéndose el derecho a la aplicación del índice corrector en el ejercicio de 2016, procediéndose a descontar la cantidad indebidamente percibida en 2016 en la facturación correspondiente de la oficina de farmacia.

Quinto. Las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo II de esta resolución no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la Instrucción Segunda de la Orden de 30 de marzo de 2015, con indicación expresa de los motivos por los que se deniegan.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y especial aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aplicar el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, a las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I de esta resolución, condicionada a lo establecido en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

Segundo. No aplicar el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, a las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo II de esta resolución.

Tercero. Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la que podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2016.- El Director General, Juan Tomás García Martínez.

ANEXO I

ALMERIA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
18776	ALIAGA ALIAGA, ANTONIO	LIJAR
42103	BAGUR GONZALEZ, JOSE SEBASTIAN	LUCAINENA DE LAS TORRES
42040	BARRANCO TORRES, MARIA JOSEFA	TURRILLAS
41856	FERNANDEZ DIAZ, MARIA DOLORES	BAYARCAL
18874	FERNANDEZ-CORREDOR CARRETERO, ANTONIA Mª	VELEFIQUE
41827	FUENTES APARICIO, LUISA	LAS TRES VILLAS
40735	FUENTES FERNANDEZ, PEDRO JOSE	VICAR
41830	GAGO GALLARDO, GEMMA Mª	ALCUDIA DE MONTEAGUD
18893	GARCIA CABRERA, ANA MARIA	SOMONTIN

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
42884	GARCIA GARCIA, SONIA	TAHAL
41166	GARCIA HERRERO, FCO. JESUS	RAGOL
41165	GARCIA JIMENEZ, EMILIO JOSE	HUECIJA
41307	GARCIA NAVARRO, MARIA TERESA	CHERCOS
19161	GARCIA RECHE, FRANCISCO	COBDAR
19242	GNECCO CARMONA, CESAR JAVIER	SIERRO
18949	HARO GONZALEZ, NURIA	SUFLI
18981	LOPEZ VAOS, REMEDIOS	SANTA FE DE MONDUJAR
18987	MANSILLA MANSILLA, ENCARNACION	BACARES
19046	MARTINEZ FERNANDEZ, VICTORIA	LUCAR
45136	PEREZ VALLEJOS, BEATRIZ	ALICUN
18822	RECHE ALONSO, PATRICIA ROSA	BAYARQUE
19135	RODRIGUEZ SORIANO, JUANA MARIA	ALCONTAR
41906	SALAS CABRERA, MARIA ESTHER	BENTARIQUE
42275	SAN JOSE BOOTELLO, JUAN	BENIZALON
19215	SANCHEZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	ALMOCITA
19216	SANCHEZ LINARES, FRANCISCO JESUS	ENIX
41216	SEGURA SALAZAR, Mª DOLORES	SENES
19231	TORTOSA LOPEZ, JOSE ANTONIO	ARMUÑA DE ALMANZORA
19245	VILCHEZ MARTINEZ, FAUSTO	FELIX
18814	VILCHEZ URBANO, MARIA	NACIMIENTO

CADIZ

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
41885	CASAS DE LEON, JOSE IGNACIO	VILLALUENGA DEL ROSARIO
41544	GARCIA REYNALDO, MIGUEL ÁNGEL	MESAS DE ASTA-JEREZ DE LA FRA.
2179	GONZALEZ DE LA PEÑA YSERN, JOSE MANUEL	CADIZ
2457	GONZALEZ GONZALEZ, MARGARITA	BENAOCAZ
41444	MAESTRE GARCIA, ISABEL MARIA	POBLADO DOÑA BLANCA-EL PUERTO DE SANTA MARIA
42004	MENDOZA ARNAU, MARTA	ALCAIDESA-LA LINEA DE LA CONCEPCION
2507	MIRANDA LOPEZ, IRENE	LOS ALBARIZONES-JEREZ DE LA FRONTERA
41747	ROQUETTE CASTRO, PATRICIO IGNACIO	CANTARRANAS-VEJER DE LA FRONTERA

CORDOBA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
41194	AGUILA LEON, FRANCISCA Mª	EL GUIJO
18066	BERNAL LAZARO, Mª LUISA	CORDOBA
18071	BURGOS MONTERO HIGINIO	CORDOBA
4969	CUESTA ROMERO, Mª PILAR	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
5019	DOMINGUEZ GONZALEZ, RAFAEL	CORDOBA
18336	MALDONADO TENORIO, INMACULADA	OBEJO
4904	MARQUEZ MORENO, JUAN	EL HIGUERAL (IZNAJAR)
44311	MATEOS ARIZON, MARIA	LLANOS DEL ESPINAR (CASTRO)
18224	MELENDEZ PARDO, ANA Mª	HORNACHUELOS
18155	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARMEN	VALSEQUILLO
5077	ROLDAN MOLINA, FAUSTINA Mª	CORDOBA
5063	ROMERO LOPEZ, LUCIA	FUENTE LA LANCHA

GRANADA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
23037	ALCARAZ RUIZ, MATILDE	GOBERNADOR
45945	CAMPAÑA FERNANDEZ, GRACIA MARIA	BUSQUISTAR
45579	CHICA LOZANO, CLARA ISABEL	POLICAR
23060	CORREA GARCIA, JUAN MANUEL	ALMUÑECAR
23010	ESCAMEZ LEON, EVA	GORAFE
44848	FERICHE LINARES, MANUEL	MOTRIL
46356	FERNANDEZ-CASTAÑEDA DE LUCAS, JUAN IGNACIO	CAÑAR
23003	GÓMEZ LOPEZ, MARIA PILAR	JETE
23035	GUERRERO LOPEZ, ELENA	GRANADA
22749	HADI BENAGES, ESTER	GRANADA
22993	IBAÑEZ PEREZ, EXPIRACION	CACIN
22995	JIMENEZ LOPEZ, JESUS IGNACIO	ALICUN DE ORTEGA
23009	LOPEZ GARCIA, MARIA GLORIA	DEHESAS DE GUADIX
22754	MARQUEZ CABA, ENCARNACION	CAPILEIRA
41336	MARTINEZ CAMACHO, NATALIA	SOPORTUJAR
23019	MOHAMANAN MIMUN, ALI	MARCHAL
41676	MOLERO VILLALBA, Mª DOLORES	BEAS DE GUADIX
22735	MONTILLA GOMEZ, LAURA MARIA	GRANADA
22742	MORALES GORDO, INMACULADA	GRANADA
22973	MORENO RAYA, ENCARNACION, Y PEREZ PALOMO, MERCEDES	SANTA CRUZ DEL COMERCIO
22944	NOGUERA REVILLA, GLORIA	GRANADA
41375	PASTOR GOMEZ, PURIFICACION	DUDAR
22654	PEREZ DIAZ, PABLO JOSE	GRANADA
40656	PEREZ SANTANDER, JOSE	LAS GABIAS
45947	RODRIGUEZ BOLIVAR, AURORA	PORTUGOS
22834	RODRIGUEZ GALDEANO, RAQUEL	SORVILAN
40700	RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	LA ZUBIA
44549	ROJAS MORANTE, MARIA JOSEFA	LENTEGI
23024	ROSAS CONTRERAS, VICENTE	BUBION
46081	RUZ SANTANDER, ESTEFANIA	AGRON
40699	SEGURA HERNANDEZ, MARIA LUISA	SALOBREÑA
45949	SERRANO VENTEO, MARIA CARMEN	FERREIRA
45580	VIDMA GARCIA, JOSE MANUEL	PAMPANEIRA
HUELVA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
19762	BERRAL CARRERO, MARIA DEL ROSARIO	CORTECONCEPCION
22514	CABRERA VILLEGAS, CRISTOBAL	SANLUCAR DE GUADIANA
22395	GARCIA MARQUEZ, ANDREA DEL CARMEN	LINARES DE LA SIERRA
20682	GARCIA MARTIN, DOLORES	CORTELAZOR
22543	GIL CARO, MARIA DEL CARMEN	VALDELARCO
20616	GUERRA-LIBRERO MOTA, CRISTINA	BERROCAL
22483	HORMIGO GAMERO, ANTONIO	PUERTO MORAL
41983	JIMENEZ HIDALGO, CONCEPCION MARIA	LEPE
45004	LOPEZ LARA, ANTONIO FRANCISCO	LOS MARINES
46719	MUÑOZ GARCIA, ROSA	LA NAVA
22362	PALOMO BAÑEZ, IRENE	LA GRANADA DE RIOTINTO

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
20683	REDONDO GONZÁLEZ, PATROCINIO	CUMBRES DE SAB BARTOLOME
41538	RODRIGUEZ AVELLANEDA, MARIA JESUS	CAÑAVERAL DE LEON
41373	ROJAS UCEDA, FRANCISCO JAVIER	SANTA ANA LA REAL
23185	SEGUI MOLIZ, JAIME	HUELVA
22353	VIERA CABALLERO, JAVIER ANTONIO	HINOJALES
JAEN		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
40738	BAEZA GUTIERREZ, MARIA JOSEFA	LOS VILLARES DE ANDUJAR
40582	CHAVES SANCHEZ-RICO, Mª JESUS	LAS INFANTAS
4095	COPADO MONTERO, Mª INMACULADA	ARROYO FRIO (LA IRUELA)
4795	ESPINOSA FERNANDEZ, MARIA	HINOJARES
40858	GONZALEZ ZUÑIGA, LOURDES	COTO RIOS
40849	SANCHEZ MUÑOZ, BALTASAR	GARCIEZ
4094	TORRES BARRAGAN, MARIA DEL ROCIO	LA YEDRA (BAEZA)
4670	VILCHEZ BOLIVAR, INOCENCIA	NOALEJO
MALAGA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
4132	ALCALA MORO, MARIA DOLORES	ALPANDEIRE
4088	AYALA RUIZ, JOSE ANTONIO	EL COLMENAR-CORTES DE LA FRONTERA
4187	BECERRA CABRERA, ANA ASUNCION	CANILLAS DE ALBAIDA
4312	BELLAS JIMENEZ-LA IGLESIA, TERESA	MALAGA
4189	CALDERON MARTOS, VICTOR MANUEL	GENALGUACIL
41915	CASTILLO PAJARES, ENRIQUE	BENELAURIA
42038	COLINO ESCRIBANO, JOSE ANTONIO	CUTAR
41789	COLLAZO LINARES, JUAN ANDRES	PARAUTA
4415	DE CUADRA GARCIA, MONTSERRAT	MALAGA
4207	FERNANDEZ GARCIA, ANA	CARTAJIMA
4217	GONZALEZ CRESPO, MIGUEL ANGEL	MACHARAVIALLA
4193	GUZMAN FERNANDEZ, PATRICIA	BENARRABA
41154	HENARES MESA, Mª DEL CARMEN	ARCHEZ
41717	JIMENEZ ALCALA, FATIMA	SALARES
4681	LAZA GARCIA, JOSE MARIA	MALAGA
4185	LEYVA MARTINEZ, ENCARNACION	SEDELLA
4273	LOPEZ RODRIGUEZ, MARGARITA	MALAGA
40920	MARTIN BAUTISTA, ESTER	MEZQUITILLA-VELEZ MALAGA
43441	MARTIN MARTIN, FRANCISCA	LA CALA DEL MORAL-RINCON DE LA VICTORIA
4214	MEDINA GONZALEZ, JOSE MANUEL	MONTECORTO
42506	PEREZ ALMENDRO, Mª MERCEDES	MARO - NERJA
40759	QUINTANA RAMIREZ, LUISA	ALFARNATEJO
41876	SANCHEZ ASTORGA, MANUEL	BENADALID
4153	TABUYO ENRIQUEZ, PILAR	JUZCAR
SEVILLA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
20180	ALVAREZ GIMENEZ, JOSE Mª	SEVILLA
40274	AVILA GOMEZ, JOSEFA	BADOLATOSA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
40077	BECERRA GOMEZ, CARMEN M ^a	UTRERA
20533	BLASCO LORENZO, PILAR	SEVILLA
40105	DEL POZO BASELGA, ALMUDENA	ISLA REDONDA-ECIJA
40378	GARCIA MIGUEZ, FERNANDO	SAN IGNACIO DEL VIAR-ALCALA DEL RIO
34165	GARCIA RUIZ, M ^a FERMINA MILAGROSA	SEVILLA
20380	GUERRERO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	EL MADROÑO
20550	MARTINEZ FERNANDEZ, DOLORES AUXILIADORA	SEVILLA
40391	MONTANER ALONSO, SONIA	SAN JOSE DE LA RINCONADA
40401	MUÑOZ FERNANDEZ, PURIFICACION	GUADALEMA DE LOS QUINTERO-UTRERA
20405	MURILLO PEINADO, M ^a DEL PILAR	SEVILLA
43220	OLIVA DOMINGUEZ, CONCEPCION	ESPARTINAS
19821	ROLDAN ALONSO, M ^a DOLORES	SAN NICOLAS DEL PUERTO
19986	TEROL TOLEDO, M ^a REYES Y RODRIGUEZ TEROL, M ^a LOURDES	SEVILLA
20488	VISUERTE SANCHEZ, ANTONIO FELIX	FUENTE DEL REY-DOS HERMANAS

ANEXO II

ALMERIA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
46211	CASTRO ARROYO, CARMELO JESUS	ALMERIMAR-EL EJIDO	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
42569	MARTINEZ-FUNES RUIZ, M ^a ALMUDENA	LOS MENAS-HUERCAL OVERA	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

CADIZ

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
2501	ALONSO GONZALEZ, FERNANDO	PUERTO SHERRY-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

HUELVA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
46006	GARCIA GARCIA, CARMEN	EL REPILADO (JABUGO)	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

JAEN

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
40587	PAMPANO RIVERO, JUAN MANUEL	VENTAS DEL CARRIZAL	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

MALAGA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
44469	FERNANDEZ ALVAREZ, PABLO	BENALMADENA	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
4208	FERNANDEZ PEREZ, NURIA	TOTALAN	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

SEVILLA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
40002	GALAN PARRA, ISABEL ROCIO	MAIRENA DEL ALJARAFE	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
19884	GONZALEZ MANCHA, ANA MARÍA	SEVILLA	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €